CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señora Juez informo que el día viernes 03 de diciembre de 2021 me comuniqué con el demandado FABIO ALFONSO PATIÑO CADAVID al abonado telefónico 322-517-26-72 para que me informara sobre el cumplimiento del requerimiento efectuado el pasado 12 de noviembre de 2021, o lo cual me manifiesta que desde el día 30 de noviembre hogaño las partes se allanaron a efectuar los acuerdos a los que llegaron las partes el pasado 05 de octubre de 2021.

A su despacho para lo pertinente

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JORGE MARIO CORREA VELASQUEZ
DEMANDADO	DIEGO MANUEL POSADA GUTIERREZ Y OTRO
RADICADO	2018-00383
ASUNTO	REQUIERE.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que a la fecha no se ha allegado memorial suscrito por la parte actora informando el cumplimientos de la totalidad del acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, para evitar más dilaciones innecesarias se requiere a las partes para que manifiesten si tienen oposición alguna con la aprobación del acuerdo de conciliación y en consecuencia con la terminación del proceso para lo cual se les concede el término de 3 días para presentar la misma.

Transcurrido el término previamente conferido, sin haber manifestación en contra, pásese el proceso a Despacho para proferir auto que apruebe la conciliación y la consecuente terminación del actual litigio.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
185b5d14167c4e305ade9e29bf57972305b7e78d3f79c080b972fc66c5d8e73a
Documento generado en 07/12/2021 12:41:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica